



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 15 de octubre de 2010

número 83

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 867/2010-I	Sucesorio Intestamentario	José Gómez Hernández	(2ª Pub)	3
Exp. 1082/2010	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Villanueva Camarillo	(2ª Pub)	3
Exp. 694/2010	Sucesorio Intestamentario	Juana Martínez Alvarado	(2ª Pub)	3
Exp. 2349/2009	Sucesorio Intestamentario	María Amelia López Quintero	(2ª Pub)	4
Exp. 1109/2010	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Castillo Blas	(2ª Pub)	4
Edicto Notificación	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Alma Leticia Saucedo Perales	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Agustín Ramírez Urbina	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Lilia Guadalupe Gámez Valdés	(2ª Pub)	5
Exp. 2157/2009	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Ramos Udave	(2ª Pub)	5
Exp. 941/1998	Ordinario Mercantil	Banca Serfín, S. A.	(3ª Pub)	5
Exp. 1865/1995	Ejecutivo Mercantil	Rutilo de la Peña Guajardo	(3ª Pub)	6
Exp. 1126/2007	Ejecutivo Mercantil	José Manuel de las Fuentes Mariscal	(3ª Pub)	6
Exp. 2009/2003	Ordinario Civil	Dante Antonio Abramo Reyes	(3ª Pub)	7
Aviso Notarial	Información a Perpetua Memoria	Carlos Alberto Martínez Gaona	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Información a Perpetua Memoria	Sergio Alberto Siller Galindo	(2ª Pub)	8
Exp. 33/2010	No Contencioso	María del Carmen Herrera González	(2ª Pub)	8
Exp. 22/2010	Ordinario Mercantil	David Alejandro Saucedo Reyes	(3ª Pub)	9
Exp. 846/2009	Divorcio Necesario	Bárbara Segovia Padilla	(2ª Pub)	9
Exp. 1163/2004	Ordinario Mercantil	Gonzalo Valdés López	(2ª Pub)	10
Exp. 2320/2009	Ordinario Civil	Hugo Pimentel García	(2ª Pub)	10
Exp. 1108/2007	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Frías Zapata	(2ª Pub)	11
Exp. 73/2009	Ejecutivo Mercantil	Juan Antonio Valdéz Cepeda	(2ª Pub)	11
Exp. 1106/2010	Ordinario Mercantil	Gonzalo Valdés López	(2ª Pub)	12
Exp. 1442/2010	Ordinario Mercantil	Patrimonio, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	No Contenciosa	Gilberto Alejandro Valdés Dávila	(1ª Pub)	12

Exp. 793/2010	No Contencioso	Beatriz Flores Siller	(1ª Pub)	13
Exp. 2512/2008	Ordinario Mercantil	Aurelio Tello Palomo	(1ª Pub)	13
Exp. 1142/2010	Sucesorio Intestamentario	Georgina Elena Leal Elizondo	(1ª Pub)	13
Exp. 892/2010	Sucesorio Intestamentario	Remigio García de la Rosa	(1ª Pub)	14
Exp. 827/2010-III	Civil Intestamentario	Rosenda Salazar Porto	(1ª Pub)	14
Exp. 999/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosario Rodríguez Velanciano	(1ª Pub)	14
Exp. 2241/2009	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Socorro Duarte Fuentes	(1ª Pub)	15
Exp. 596/2010	Sucesorio Intestamentario	Paula Guillen Galindo	(1ª Pub)	15
Exp. 1045/2010-II	Civil Intestamentario	Guadalupe de la Cruz García	(1ª Pub)	15
Exp. 991/2010	Sucesorio Intestamentario	Francisca González Badillo	(1ª Pub)	15
Exp. 1115/2010	Sucesorio Intestamentario	José Ignacio López Altamirano	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Graciela Padilla Castañeda	(1ª Pub)	16
Exp. 1233/2007	Especial Hipotecario	Laura Olivia Hernández Rangel	(1ª Pub)	16
Exp. 823/2010	Rectificación de Acta	José de Jesús Hernández Flores	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ricardo Alvizo Rodríguez	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Andrés Cabello Castellanos	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Luis Niño de la Cruz	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Andrés Cabello Castellanos	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Juan Goujón Olvera	(2ª Pub)	19
Exp. 1706/2009	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Elizondo Ramírez	(2ª Pub)	19
Exp. 48/2010	Ordinario Civil	Sonia Dulce de la Torre Cortés	(3ª Pub)	20
Exp. 1155/2009	Familiar Especial Ordinario	Aneth Moreno Contreras	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Argelia Reyna Rodríguez	(1ª Pub)	20
Exp. 770/2010	Sucesorio Testamentario	Deyra Yuridia Garibay Esquivel	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 540/2010	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Santos Vigil	(2ª Pub)	21
Exp. 522/2010	Sucesorio Intestamentario	Elida Garza Garza	(2ª Pub)	22
Exp. 379/2010	Sucesorio Intestamentario	Felipe de Jesús Rangel Maldonado	(2ª Pub)	22
Exp. 521/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Oscar Osvaldo Salas Vargas	(1ª Pub)	22
Exp. 245/2010	Sucesorio Intestamentario	Nora Treviño Jiménez	(1ª Pub)	22
Exp. 591/2010	Sucesorio Intestamentario	Carlos Castellón Oyervides	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 127/2009	Sucesorio Intestamentario	Cruz Olivo Pérez	(1ª Pub)	23
---------------	---------------------------	------------------	----------	----

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 386/2009	Ordinario Civil	Perfecto Hermida Zambrano	(3ª Pub)	23
Exp. 57/2010	Divorcio Necesario	Noelia Elena Domínguez Luna	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Testamentaria Extrajudicial	Julieta Moreno Flores	(1ª Pub)	24
Exp. 762/2008	Especial Hipotecario	Juan Humberto Borrego Garza	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 665/2010	Declaración de Ausencia	Rosalba Ronquillo Hernández de Domínguez	(3ª Pub)	25
Exp. 469/2010	Sucesorio Intestamentario	Silvestre Jiménez Patricio	(2ª Pub)	26
Exp. 350/2010	Sucesorio Intestamentario	Valentín Trejo Neri	(2ª Pub)	26
Exp. 345/2010	Sucesorio Intestamentario	María del Consuelo Vielma Flores	(2ª Pub)	26
Exp. 538/2010	Sucesorio Intestamentario	Antonia Martínez Saldaña	(2ª Pub)	27
Exp. 342/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. Cristina Pimentel Barrientos	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Martha Graciela Martínez Wong	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. de la Luz Balderas Arteaga	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Carmen Martínez López	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Rosario Herrera Pérez	(2ª Pub)	28
Exp. 581/2010	Divorcio Necesario	Silvia Patricia Sifuentes Chávez	(3ª Pub)	28
Exp. 200/2010	Especial Hipotecario	Farokh Etemad Amini Abrishamini	(3ª Pub)	29
Exp. 382/2009	Ejecutivo Mercantil	Feliciano Cayetano García Martínez	(3ª Pub)	29
Exp. 178/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(3ª Pub)	29
Exp. 235/2009	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(3ª Pub)	30
Exp. 546/2009	Especial Hipotecario	HSBC México, S. A.	(3ª Pub)	30
Exp. 1430/5009	Ordinario Civil	Manuel Ortíz Bernal	(3ª Pub)	31
Exp. 319/2009	Ejecutivo Mercantil	Sergio Ugarte Cisneros	(3ª Pub)	31
Exp. 706/2010	Ordinario Civil	Francisco Javier Hernández Carmona	(3ª Pub)	31

Exp. 582/2007	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	32
Exp. 737/1997	Ejecutivo Mercantil	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	32
Exp. 691/2010	Ordinario Civil	Álvaro Enrique Rivera García	(2ª Pub)	33
Exp. 970/2009	Ordinario Civil	Gabina Méndez Estrada	(2ª Pub)	33
Exp. 465/2010	Sucesorio Testamentario	Leonor Torres Castro	(1ª Pub)	34
Exp. 421/2010	Sucesorio Testamentario	Pedro Alfonso Cañedo Valdés	(1ª Pub)	34
Exp. 239/2010	Sucesorio Intestamentario	Ramón Reyes Rosales	(1ª Pub)	34
Exp. 320/2010	Sucesorio Intestamentario	María Carmen Meraz Rodríguez	(1ª Pub)	35
Exp. 218/2010	Sucesorio Intestamentario	María Teresa García Valdéz	(1ª Pub)	35
Exp. 28/2010	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Soto Corona	(1ª Pub)	36
Exp. 788/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Carmen Arellano Lucero	(1ª Pub)	36
Exp. 508/2010	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Hernández Mireles	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Sergio Enrique Meraz Chapoy	(1ª Pub)	37
Exp. 604/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	37
Exp. 279/2010	Rectificación de Acta	María Luisa Rodríguez Padilla	(1ª Pub)	38
Primera Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Compañía de Espectáculos Laguna, S. A. de C.V.	(1ª Pub)	38
Primera Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Compañía de Espectáculos Laguna, S. A. de C.V.	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 346/2010	Sucesorio Intestamentario	Lorenza de la Rosa de la Cruz	(1ª Pub)	39
---------------	---------------------------	-------------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **867/2010-I**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ ALVARADO, MARÍA HERNÁNDEZ ALVARADO o MARÍA HERNÁNDEZ DE GÓMEZ Y ENRIQUE GÓMEZ SÁNCHEZ, denunciado por JOSÉ, IRENE, ERENDINA, ENRIQUE GABRIEL, Y ALMA DELIA de apellidos GÓMEZ HERNÁNDEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 22 de Septiembre de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

1 Y 15 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1082/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALFREDO CORTES VILLANUEVA, denunciado por MARIA DEL CARMEN VILLANUEVA CAMARILLO y JOSÉ CECILIO CORTEZ PEREZ, el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de Septiembre de 2010

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. SANDRA YASMIN SERRANO REGALADO

(RÚBRICA)

1 Y 15 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **694/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NAZARIO HERNÁNDEZ URBANO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: JUANA MARTINEZ ALVARADO. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 31 de Agosto del 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

1 Y 15 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2349/2009**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RODRÍGUEZ CARDONA, denunciado por MARÍA AMELIA LÓPEZ QUINTERO, MARÍA MINERVA, JESÚS CÉSAR, JOSÉ JUAN, ABELARDO, ROLANDO, LUZ CRISTINA, MARÍA KARLA y CRUZ FELIPE de apellidos RODRÍGUEZ LÓPEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de agosto de 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

1 Y 15 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **1109/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAÚL ARTURO NEAVES SALINAS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados de la sucesión son MARIA DEL SOCORRO CASTILLO BLAS, ZAHIRA ESMERALDA y GABRIEL ARTURO, de apellidos NEAVES CASTILLO.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÈCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

1 Y 15 OCT



**LIC. ARMANDO J. PRADO DELGADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

=EDICTO DE NOTIFICACION=

En la Notaria a mi cargo, se lleva el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor HECTOR JAVIER ESCOBAR PADILLA, fallecido en esta ciudad el día tres (3) de julio del año dos mil diez (2010); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al De Cujus, su esposa la señora ALMA LETICIA SAUCEDO PERALES, así como sus hijos los C. C. MAYRA ALEJANDRA ESCOBAR SAUCEDO y HECTOR HUGO ESCOBAR SAUCEDO.

Ha sido propuesto como Albacea la señora ALMA LETICIA SAUCEDO PERALES, con domicilio en la casa marcada con el número setecientos setenta (770) de la calle 29 del Fraccionamiento Mirasierra de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Septiembre del 2010.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

1 Y 15 OCT

LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en finca marcada con el número (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (11) once del mes de Mayo del año (2010) dos mil diez, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA INES URBINA CARMONA, denunciado por los Unicos y Universales herederos los CC. AGUSTIN, ADELMIRA, HORTENSIA, MARIA DE JESUS, FRANCISCO, OFELIA, Y JULIAN, todos de apellidos RAMIREZ URBINA, el primero asimismo como Albacea definitivo, con domicilio convencional en la casa marcada con el número (390) trescientos noventa, de la Calle Buenos Aires, de la Colonia Buenos Aires, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días- DOY FE.--

“PASO ANTE MI“:

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 41

(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT

**LIC. ALBERTO F. VILLARREAL FLORES.****NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL.**

EL C. LICENCIADO ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER: Que la C. LILIA GUADALUPE GAMEZ VALDES, así como la C. licenciada SUSANA PADILLA GAMEZ, me solicitaron mediante acta fuera de protocolo, de fecha 22 de septiembre del 2010, la tramitación extrajudicial de la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor JESUS PADILLA AVIÑA, esto de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, aceptando la herencia la heredera designada en el testamento.

Se nombró a la C. licenciada SUSANA PADILLA GAMEZ, albacea de la sucesión, quien aceptó el citado cargo, teniendo su domicilio en la calle Gaspar Duarte número once (11), fraccionamiento Fundadores de esta ciudad, señalándose las 15:00 horas del día martes 19 de octubre de 2010, para la celebración de la Junta de Herederos, en el domicilio de la notaria.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial del Estado por 2 veces, de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila, a 23 de septiembre de 2010.

LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **2157/2009**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL RAMOS DÁVILA y MA. PETRA UDAVE FLORES, denunciado por MARÍA GUADALUPE RAMOS UDAVE, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de septiembre de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO Ordinario Mercantil, expediente **941/1998** promovido por BANCA SERFIN, S.A.. en contra de GOROGONIO SÁNCHEZ OSORIO Y ANTELIA GONZÁLEZ DE LA PEÑA DE SÁNCHEZ, se señalan las se fijan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate

en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NÚMERO 10, MANZANA 5, DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE DE ESTA CIUDAD, EN EL EDIFICADA UNA CASA HABITACION CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 11, AL SUR MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 9; AL ORIENTE MIDE 9.21 METROS Y COLINDA CON OTRO PROPIETARIO; AL PONIENTE MIDE 9.21 METROS Y COLINDA CON CALLE LA FUENTE, CON SUPEPRFICIE DE 184.20 METROS CUADRADOS, REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 10018, LIBRO 101, SECCION I, DE FECHA 17 DE MARZO DE 1994, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$430.000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. NOTIFIQUESE. DOY FE. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1865/1995**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RUTILO DE LA PEÑA GUAJARDO en contra de FERNANDO OBREGÓN GONZÁLEZ; determinó señalar las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado, del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO EN DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA HABITACIÓN, UBICADO EN LA CALLE PETUNIAS, NÚMERO 569 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS FLORES, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 7.00 CON CALLE PETUNIAS; AL ORIENTE EN 20.00 CON LOTE 17 Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19, BAJO LA PARTIDA 28889, LIBRO 289, SECCION I S.C., DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995, valuado en autos en la cantidad de \$178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en el entendido de que por tratarse de únicamente el 50% lo que será base del remate, la cantidad que sirva como base del mismo lo es la de \$89,100.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 MN) y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de ésta audiencia en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1126/2007**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL, Apoderado Jurídico General para Pleito y Cobranza de CLÍNICA QUIRÚRGICA DE LA CONCEPCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ; en auto de fecha quince de septiembre de dos mil diez, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Predio rústico denominado el Violín, ubicado al norte de la Aurora, Municipio de Saltillo, Coahuila, del cual segregan una fracción; inscrita bajo la partida número 306, libro 4, sección I, de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos; con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS
9 - 5	SE-64o25	231.00 MTS.
S - Y	NE-26o50	43.90 "
Y - X	MW-64o46	184.00 "
X - 7	NE-25o14	55.00 "
7 - 8	NW-64o46	48.00 "
8 - 9	SW-25o14	97.75 "

Colindancias en el lado 9-6, colinda con propiedad del Licenciado SERGIO GARCÍA MAGOS; en el lado 5-Y, colinda con propiedad del señor GERARDO SALINAS V., camino vecinal de por medio; en los lados Y-X y X-7, colinda con propiedad del señor ALEJANDRO -DE JESÚS CARREÓN SIERRA; y en el lado 7-8 y 8-9, para cerrar el primetro, colinda con propiedad del Ingeniero AVELINO H. REYES; en la cantidad de \$762,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un

periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.-

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2009/2003**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DANTE ANTONIO ABRAMO REYES, albacea de la sucesión Testamentaria a bienes de JORGE MASSO MASSO, en contra de CARLOS AUGUSTO CARDENAS FLORES, Y OTROS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a HERMINIO SILLER SILLER, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. -

Saltillo, Coahuila a 29 de junio de 2010

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 OCT



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.
 NOTARÍA PÚBLICA No.74, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO LUIS RAMOS ESCALANTE, Notario Público número (74) setenta y cuatro, con oficio en el domicilio situado en la oficina ubicada en carretera Saltillo - Monterrey, Plaza San Agustín local cinco, de la colonia Rancho de Peña, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO CONSTAR, que con fecha (20) veinte de septiembre del presente año, ANTE MI COMPARECIO el C. CARLOS ALBERTO MARTINEZ GAONA y COMPARTES, solicitando al Suscrito Notario la intervención para iniciar en la vía de jurisdicción voluntaria el Procedimiento no Contencioso de INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, por lo que se señalaron las (10:00) diez horas del día (01) primero del mes de noviembre del año (2010) dos mil diez, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaria a mi cargo el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que se ha consumado la Usucapión en su favor al estar poseyendo desde hace mas de 16 años, en concepto de dueño, en forma pacifica, continua, publica, de buena fe, del predio rustico ubicado al norte de la ciudad de Saltillo, Coahuila, el cual cuenta con una superficie total de 9-00-12.65 Hectáreas, y el siguiente cuadro de construcción.-

CORDENADAS

EST	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	X	Y
1	2	226.68	N 61 27 30 E	2	303382.899	2820292.046
2	3	6.93	N 12 46 28 W	3	303381.367	2820298.803
3	4	39.77	N 70 56 52 E	4	303418.958	2820311.785
4	5	141.39	N 23 23 36 W	5	303362.820	2820441.552
5	6	101.54	N 33 28 28 W	6	303306.815	2820526.249
6	7	57.92	N 31 34 27 W	7	303276.486	2820575.599
7	8	41.09	N 29 23 43 W	8	303256.318	2820611.397
8	9	27.65	N 25 21 53 E	9	303268.164	2820636.385
9	10	18.63	N 26 27 38 W	10	303259.863	2820653.065
10	11	46.21	N 23 55 22 W	11	303241.124	2820695.306
11	12	23.12	N 12 03 28 W	12	303236.295	2820717.913
12	13	34.88	N 13 36 52 W	13	303228.084	2820751.813
13	14	111.47	N 17 09 07 W	14	303195.211	2820858.324
14	15	28.17	N 19 42 27 W	15	303185.713	2820884.840
15	16	17.19	N 19 42 27 W	16	303179.915	2820901.027
16	17	12.24	S 11 17 09 W	17	303177.520	2820889.024
17	18	123.79	S 11 17 09 W	18	303153.294	2820767.627
18	19	60.89	S 16 55 35 W	19	303135.580	2820709.421
19	20	45.37	S 24 25 15 W	20	303116.822	2820668.108
20	21	9.36	S 07 03 35 E	21	303117.972	2820658.818
21	22	9.29	S 49 50 31 W	22	303110.872	2820652.826
22	23	30.10	S 13 00 01 E	23	303117.644	2820623.496

8		PERIODICO OFICIAL			viernes 15 de octubre de 2010	
23	24	14.31	S 23 21 03 E	24	303123.314	2820610.361
24	25	132.37	S 25 57 33 E	25	303181.255	2820491.350
25	1	307.62	S 00 28 02 E	1	303183.764	2820183.737

Este polígono cuenta con las siguientes colindancias: Al Norte colinda con Club Campestre de Saltillo; al Sur con propiedad del Lic. Enrique Martínez y Martínez; al Oriente con propiedad de Fausto Bustamante y al Poniente con Arroyo Ceballos. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad. Conste.

Saltillo, Coahuila, 30 de septiembre del 2010.

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 74
 (RÚBRICA) 5-15 Y 26 OCT



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO
AVISO NOTARIAL

LICENCIADO LUIS RAMOS ESCALANTE, Notario Público número (74) setenta y cuatro, con oficio en el domicilio situado en la oficina ubicada en carretera Saltillo - Monterrey, Plaza San Agustín local cinco, de la colonia Rancho de Peña, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO CONSTAR, que con fecha (20) veinte de septiembre del presente año, ANTE MI COMPARECIERON los C.C. SERGIO ALBERTO Y HECTOR JAVIER de apellidos SILLER GALINDO, solicitando al Suscrito Notario la intervención para iniciar en la vía de jurisdicción voluntaria el Procedimiento no Contencioso de DE APEO Y DESLINDE Y ADQUISICION POR USUCAPION o INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, por lo que se señalaron las (11:30) once treinta horas del día (01) primero del mes de noviembre del año (2010) dos mil diez, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaria a mi cargo el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que se ha consumado la Usucapición en su favor al estar poseyendo desde hace mas de 35 años, en concepto de dueño, en forma pacífica, continua, publica, de buena fe, del predio rustico ubicado en el propio rancho de torrecillas y los ramones, y al norte del antiguo camino a las fabricas de este municipio situado al sur del arroyo de los ramones y al norte del camino de las fabricas, dicho rancho formando esquina donde se cruzan dicho arroyo y camino dicho terreno tiene una superficie de 2-85-03.70 hectáreas de acuerdo al siguiente cuadro de construcción

CORDENADAS

EST	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	X	Y
1	2	74.02	S 68 23 18 W	2	306043.31	2816974.34
2	3	50.71	N 08 17 05 W	3	306036.00	2817024.52
3	4	47.69	N 08 13 25 W	4	306029.18	2817071.73
4	5	70.10	N 03 49 59 W	5	306024.49	2817141.67
5	6	163.82	N 13 30 25 W	6	305986.23	2817300.97
6	7	73.93	N 16 14 03 W	7	305965.56	2817371.95
7	8	36.33	S 87 21 41 E	8	306001.85	2817370.28
8	9	25.31	S 66 38 36 E	9	306025.09	2817360.25
9	10	31.45	S 39 54 15 E	10	306045.26	2817336.12
10	11	38.83	S 44 45 36 E	11	306072.61	2817308.54
11	11	309.47	S 07 20 00 E	1	306112.11	2817001.60

Este polígono cuenta con las siguientes colindancias: Al Norte colinda con arroyo; al Sur con camino o calle antiguo camino alas fabricas; al Oriente con propiedad privada y al poniente con propiedad privada. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad. Conste. -

Saltillo, Coahuila 30 de septiembre del 2010.

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 74
 (RÚBRICA) 5-15 Y 26 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **33/2010**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, promovido por MARÍA DEL CARMEN HERRERA GONZÁLEZ, para acreditar que ha

operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: INMUEBLE UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES DE FRANCISCO I. MADERO e IGNACIO ALLENDE DE LA VILLA DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 3,965 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 43.50 METROS MÁS 18.00 METROS DE LA CURVA CON CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO I. MADERO, AL SUR 30.00 METROS MÁS 3.00 METROS DE QUIEBRE Y 21.80 METROS CON VARIOS PROPIETARIOS, AL ORIENTE 64.00 METROS CON CALLE IGNACIO ALLENDE, AL PONIENTE 20.50 METROS, 10.00 METROS, 33.00 METROS, 10.00 METROS Y 20.50 METROS CON VARIOS PROPIETARIOS. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto: LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

5-15 Y 26 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número **22/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado DAVID ALEJANDRO SAUCEDO REYES, en contra de MARÍA C. ESPARZA CASTRO, el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ordenó en auto de fecha veintidós de junio del año dos mil diez, el siguiente auto: “Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita JORGE ALBERTO SAUCEDO REYES y como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada MARÍA C. ESPARZA CASTRO; con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de OCHO DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 09 de Agosto del 2010.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

(RÚBRICA)

8-12 Y 15 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **846/2009** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por BARBARA SEGOVIA PADILLA en contra de JORGE ALBERTO ALVARADO TAPIA se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive en lo conducente dicen:-

SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO 337/2010

Saltillo, Coahuila; a cinco de agosto del año dos mil diez.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: =

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. =

TERCERO.- La parte actora BÁRBARA SEGOVIA PADILLA acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en las causales IX y XIV del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada JORGE ALBERTO ALVARADO TAPIA no compareció a juicio. =

CUARTO.- Se decreta el divorcio y por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. JORGE ALBERTO ALVARADO TAPIA y BÁRBARA SEGOVIA PADILLA en fecha quince de julio del año dos mil seis, que se encuentra asentado en el Acta número Nueve, Libro UNO, Foja NUEVE, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de Monterrey, Nuevo León. = QUINTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero el C. JORGE ALBERTO ALVARADO TAPIA, no podrá volver a casarse sino después de dos años, a contar desde que la sentencia de divorcio causó ejecutoria. =

SEXTO.- Se condena al hoy demandado por haber resultado cónyuge culpable al pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de la C. BÁRBARA SEGOVIA PADILLA en virtud de haber resultado cónyuge inocente, consistente en el 10% (DIEZ POR

CIENTO) y a favor de su menor hijo JORGRE EUGENIO ALVARADO SEGOVIA, consistente en el 15% (QUINCE POR CIENTO), de los SUELDOS, SALARIOS, TIEMPO EXTRA, REPARTO DE UTILIDADES, VACACIONES, AHORROS, BONOS DE DESPENSA, INCENTIVOS, AGUINALDOS, TERMINACION LABORAL EN SU CASO, y demás prestaciones que obtenga el Demandado JORGE ALBERTO ALVARADO TAPIA, por lo que hace al cónyuge inocente disfrutará del derecho de percibir alimentos por un lapso igual al que duró el matrimonio siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nuevas nupcias, o se una en concubinato. =

SÉPTIMO.- Se decreta en forma definitiva la guarda y custodia del menor JORGE EUGENIO ALVARADO SEGOVIA JORGE EUGENIO ALVARADO SEGOVIA a favor de su madre la C. BARBARA SEGOVIA PADILLA. =

OCTAVO.- Se condena al C. JORGE ALBERTO ALVARADO TAPIA, a la Pérdida de la Patria Potestad de su menor hijo JORGE EUGENIO ALVARADO SEGOVIA, por los motivos expuestos en el Considerando Quinto de esta resolución. =

NOVENO.- Ejecutoriado que sea esta resolución procedáse a girar los oficios respectivos, conforme lo dispone el artículo 213 y 385 del Código Civil de Coahuila. Cúmplase con los exhortos ordenados. = DÉCIMO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. =

DÉCIMO PRIMERO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto pro el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese los puntos resolutivos tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fé. =

"RÚBRICAS". -

Saltillo, Coahuila a 21 de Septiembre del año 2010
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1163/2004**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por los Licenciados GONZALO VALDÉS LÓPEZ y GENARO RÍOS GONZÁLEZ, Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DE COAHUILA, S.A. DE C.V., en contra de REPRESENTACIONES DAMIÁN HERMANOS, S.A. DE C.V., GILBERTO DAMIÁN RAMOS, OCTAVIO MEJÍA GONZÁLEZ y ANDREA GARCÍA GUANAJUATO; en auto de fecha quince de septiembre de dos mil diez, se señalaron las DIEZ HORAS CON TEINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 855, de la calle Brasil del Fraccionamiento América de esta ciudad, construida sobre los lotes de terreno 13 y 14, de la manzana 4, del Fraccionamiento América de esta ciudad, con una superficie de 500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros y colinda otro propietario; al sur mide 20.00 metros y colinda con calle Brasil; al oriente mide 25.00 metros y colinda con otro propietario; y al poniente mide 25.00 metros y colinda con otro propietario, inscrito bajo la partida número 6358, folio 184, libro 24-D, sección I, de fecha 16 de enero de 1992, en la cantidad de \$2'005,000.00 (DOS MILLONES CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero; ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil supletorio de la materia mercantil.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: ROSA ALCANTAR LÓPEZ y
GUILLERMO ALCANTAR LÓPEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **2320/2009**, promovido por HUGO PIMENTEL GARCÍA en contra de LORENZO ALCANTAR LÓPEZ Y OTROS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ROSA ALCANTAR LÓPEZ y GUILLERMO ALCANTAR LÓPEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a

contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **1108/2007**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado EDUARDO FRIAS ZAPATA, en su carácter de Endosatario en Procuración de la Persona Moral denominada ZAPATERIA DE LEÓN EN SALTILLO, S.A. en contra de MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ TORRES, en su carácter de Deudora Principal y como Aval a JUANA SÁNCHEZ CEDILLO; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dicto un auto que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el 50% (cincuenta por ciento), de los derechos que le corresponden a la demandada JUANA SÁNCHEZ CEDILLO o JUANA MARÍA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, sobre el siguiente inmueble; Lote de terreno 37, manzana 3, de la Colonia 15 de septiembre, de esta ciudad, e inscrito bajo la Partida número 13602, Libro 137, Sección I, de fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro; habiéndose valuado el inmueble en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), del cual el 50% (cincuenta por ciento) corresponde la cantidad de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. De igual forma, hágase saber al copropietario, el estado de ejecución del presente juicio a fin de que intervenga en el acto de remate, a efecto de que haga valer su derecho del tanto, si a su interés conviene, en el entendido que de no hacerlo se le tendrá por precluído el derecho, de conformidad con el artículo 950 del Código Civil Federal.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- RUBRICAS.-

SALTILLO, COAHUILA, A 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **73/2009**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN ANTONIO VALDEZ CEPEDA, Endosatario en Procuración de DAVID MARTINEZ PÉREZ, en contra de IRENE GUADALUPE VALDÉS FLORES y ÁLVARO RICARDO REYNA INMAN, dictó un auto en fecha treinta de septiembre del año dos mil diez, en el cual señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 604, de la manzana Nueva España, construida sobre el lote 28, de la manzana 51 del Fraccionamiento Urdiñola de esta ciudad; inscrita bajo la partida número 130389, libro 1304, sección I, de fecha cuatro de febrero de dos mil cuatro; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20 metros y colinda con lote 25; AL SUR en 20.00 y colinda con lote 29; AL ORIENTE en 8.00 metros y colinda con lote 13; y AL PONIENTE en 8.00 metros con calle Nueva España; en la cantidad de \$815,000.00 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila; a 04 de octubre de 2010

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número **1106/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado GONZALO VALDÉS LÓPEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de HECTOR DANIEL SALAZAR OLIVO, el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ordenó en auto de fecha nueve de julio del año dos mil diez, el siguiente auto: "Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el licenciado GONZALO VALDÉS LÓPEZ, por la razón que expone, con fundamento en el artículo 1070, párrafo quinto del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.--

Saltillo, Coahuila, a 11 de Agosto del 2010

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
(RÚBRICA) 12-15 Y 19 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **1442/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, a través del licenciado GONZALO VALDÉS LÓPEZ, en contra de MIGUEL ÁNGEL HINOJOSA BLASQUEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha seis de septiembre del año dos mil diez, atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MIGUEL ÁNGEL HINOJOSA BLASQUEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, a efecto de hacerles saber que es demandado en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Tercero de lo Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos, en consecuencia, quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Septiembre de 2010

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA) 12-15 Y 19 OCT



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO RAUL DE LA PEÑA FLORES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 27, en ejercicio en este Distrito Judicial de Saltillo, HACE CONSTAR: Que con fecha 10 de Agosto de 2010, el señor GERARDO ALBERTO GONZALEZ GARZA, en su carácter de apoderado del señor GILBERTO ALEJANDRO VALDES DÁVILA solicitó a esta Notaria se tramitasen las diligencias de PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NO CONTENCIOSA, tendientes a demostrar que son poseedores a título de propietarios por el tiempo que marca la Ley, de buena fe, en forma pública, pacífica y continua de :

Fracción de Terreno localizado en el entronque de la carretera 57 y desviación a San Antonio de las Alazanas en el municipio de Arteaga, Coahuila, la cual cuenta con una superficie de 44-96-54.00 Has y las siguientes medidas y colindancias:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

LADO	DISTANCIA	RUMBO	COLINDANCIA
0-1	1,246.54	N 87° 27' W	Rancho Viejo
1-2	407.96	N 31° 03' E	Sierra del Infiernillo
2-3	989.05	N 87° 04' E	Armin Valdés Galindo
3-0	458.02	S 05° 55' E	Carretera 57

La Audiencia en donde se recibirá la información testimonial tendrá verificativo a las dieciocho (18.00) horas del día viernes cinco (5) de Noviembre de dos mil diez (2010), en mis oficinas, ubicadas en Calle General Cepeda y De la Fuente número 380 Zona centro de esta Ciudad.

Publíquese TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Saltillo, Coahuila a 06 de Octubre de 2010.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 27
(RÚBRICA) 15-26 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **793/2010**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO A PERPETUA MEMORIA, promovido por BEATRIZ FLORES SILLER, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: AL LADO SUR EN LA VILLA DE ARTEAGA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 60 METROS CON EL BOULEVARD LOS FUNDADORES, AL SUR 60 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ERNESTO VALDEZ DÁVILA, AL ORIENTE 12 METROS CON ALBERTO FLORES SÁNCHEZ, ACTUALMENTE DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO VELÁSQUEZ VALDEZ, AL PONIENTE 12 METROS, CON EL SEÑOR JESÚS IBARRA ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 720 METROS CUADRADOS. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto: LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 15-26 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número **2512/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado AURELIO TELLO PALOMO, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, ahora BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, integrante del GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de DANIEL MARTÍNEZ PATIÑO Y MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ MORA DE MARTÍNEZ, el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ordenó en auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil diez, el siguiente auto: "Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el Licenciado AURELIO TELLO PALOMO y como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio de los codemandados DANIEL MARTÍNEZ PATIÑO y MARÍA DEL REFUGIO GONZÁLEZ MORA; con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dichos codemandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 17 de Agosto del 2010.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
(RÚBRICA) 15-19 Y 22 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1142/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA, denunciado por GEORGINA ELENA LEAL ELIZONDO, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Octubre de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **892/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rosa Charles Torres, promovido por Remigio García de la Rosa y Ma. de la Luz García Charles, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 06 de octubre de 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **827/2010-III** relativo al JUICIO CIVIL INTESTAMENTARIO, promovido por ROSENDA SALAZAR PORTO, BENITO, EFRAIN, MARIA VERONICA Y ALICIA de apellidos CARRANZA SALAZAR, a bienes de EFRÉN CARRANZA GAONA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 01 de Octubre de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JESÚS MATA HERRERA

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **999/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CANDELARIA VALENCIANO SÁNCHEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: ROSARIO RODRÍGUEZ VELANCIANO. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 05 de Octubre del 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **2241/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO VALDES GONZÁLEZ, denunciado por MA. DEL SOCORRO DUARTE FUENTES, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 11 de Octubre de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **596/2010** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO CORVERA DELGADO, denunciado por PAULA GUILLEN GALINDO, IZAVEL, HERMELINDA, MAGDALENO, FELICITAS, MA. DEL ROSARIO y PABLO de apellidos CORVERA GUILLEN, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 12 de octubre de 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JESÚS MATA HERRERA

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **1045/2010-II**, relativo al JUICIO CIVIL INTESTAMENTARIO a bienes de PERO DE LA CRUZ DE LA CRUZ Y MARÍA LOURDES GARCÍA ALEMÁN, denunciado por GUADALUPE, ROMANA, MARÍA SUSANA, BENITO, PEDRO, GRISELDA ALICIA, INOCENCIO Y MARTHA ALICIA TODOS DE APELLIDOS DE LA CRUZ GARCÍA, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS del día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 12 de Octubre de 2010

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **991/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FORTUNATO PALOMARES LEDEZMA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA MARTES DIECISIÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, a fin de que se haga la declaratoria de

herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: FRANCISCA GONZÁLEZ BADILLO. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 05 de Octubre del 2010

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1115/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma. Gloria Guadalupe López Altamirano, promovido por José Ignacio y Jesús De Apellidos López Altamirano, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de octubre de 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JESUS MATA HERRERA.

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha diecisiete (17) de Septiembre de 2010, comparecieron ante el suscrito Notario, GRACIELA PADILLA CASTAÑEDA, MAYELA GUADALUPE, CLAUDIA VERONICA, y MARIA ARACELI de apellidos FLORES PADILLA, quienes en su carácter de presuntas herederas ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor RAMIRO FLORES MARTINEZ, fallecido en esta ciudad el día doce (12) de Marzo del año dos mil diez (2010).

Fue designado albacea de la sucesión, la señora GRACIELA PADILLA CASTAÑEDA quien tiene su domicilio en Leona Vicario 648, 652, Colonia Santa Anita de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 22 de Octubre de 2010 a las 19:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 23 de Septiembre de 2010.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1233/2007**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por LAURA OLIVIA HERNANDEZ RANGEL, en contra de JOSE LUIS SOLIS RAMOS y MARTINA QUIROZ VILLANUEVA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan de nueva cuenta las TRECE HORAS DEL CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada en el número 520 de la calle de Juan de Fermín de Casas, en el Fraccionamiento Urdiñola de esta ciudad, inscrita en el Registro Público de dicha ciudad, bajo la partida 21247, folio 324, libro 30, sección I, de fecha treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros, colinda con lote 35; al sur mide 20.00 metros y colinda con lotes 1 y 2; al oriente mide 10.00 metros y colinda con lote 5; y al poniente mide 10.00 metros y colinda con calle Juan Fermin de Casas, con superficie total de terreno 200.00 metros cuadrados inmueble valuado en la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en el presente juicio, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo cumplir previamente con lo establecido en el artículo 978 del Código Procesal Civil vigente." DOY FE. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 04 de octubre del 2010.

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 15 Y 26 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **823/2010** relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ FLORES en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO número 00935, Libro 1, Tomo 5, a hoja 135, de fecja veintiocho de marzo de 1988, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, a efecto de que en donde dice: NOMBRE JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ FLORES, SE ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: JESÚS HERNÁNDEZ FLORES, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila a 20 de Septiembre del año 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 15 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 18, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 110-3 ALTOS, EN MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA:

Que con fecha (19) Diecinueve de Agosto del (2010), se inicio en la notaria a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario extrajudicial acumulado, a bienes de ANACLETO ALVISO HERNÁNDEZ Y ELVIRA RODRÍGUEZ DE LA CRUZ, habiendo comparecido ante mi los CC. RICARDO, OLGA, ROSA CELIA, DAVID, MAGDALENA, JOSÉ LUIS, ELVIRA LILIANA, EDUARDO Y OSCAR, todos de apellidos ALVIZO RODRÍGUEZ, y exhibieron el acta de defunción, donde consta que sus padres, fallecieron el día (14) catorce de Enero del 2005 y 4 de Septiembre del 2001, respectivamente; asimismo, exhiben Acta de Matrimonio de los de cujus, y de nacimiento de todos los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con los autores de la sucesión, nombrando como ALBACEA a los CC. EDUARDO ALBIZO RODRÍGUEZ Y ELVIRA LILIANA ALVIZO RODRÍGUEZ, quienes señalan como domicilio en tienen su domicilio el primero en Calle Allende numero 600, Colonia Francisco Villa, Cuatrociénegas, Coahuila, y la segunda en Calle Lázaro Cárdenas numero 34, Colonia Benito Juárez, Nadadores, Coahuila, Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS
NOTARIO PÚBLICO NO. 18
(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO
NOTARIAL.**

En fecha 07(siete) del mes de mayo del año dos mil diez(2010), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: ANDRES CABELLO CASTELLANOS, JOSE ALFREDO CABELLO CASTELLANOS, LUIS OBDULIO CABELLO CASTELLANOS Y MARÍA DE LA LUZ CABELLO CASTELLANOS; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención

del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ANDRES CABELLO GARCÍA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor ANDRES CABELLO GARCÍA, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor ANDRES CABELLO CASTELLANOS, quien tiene su domicilio en la calle veintiséis, número 1810(mil ochocientos diez), de la colonia Tierra y Libertad, de esta ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dieron a conocer los hechos mediante publicación, misma que se haría dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sin que se hubieran presentados los testigos a fin de rendir su declaración testimonial; por lo que de nueva se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las once horas (11:00), del día veintitrés(23) del mes de octubre del año dos diez (2010).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 20 de Septiembre del año 2010.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

(RÚBRICA)

1 Y 15 OCT



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L.

En fecha 18(dieciocho) del mes de Septiembre del año dos mil diez(2010), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: JOSÉ LUIS NIÑO DE LA CRUZ, FRANCISCO ALEJANDRO NIÑO DE LOS SANTOS, LILIANA YAZMIN NIÑO DE LOS SANTOS, NYDIA GUADALUPE NIÑO DE LOS SANTOS Y LUIS OSVALDO NIÑO DE LOS SANTOS; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA DIAMANTINA DE LOS SANTOS MATA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora DIAMANTINA DE LOS SANTOS MATA, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, a el señor JOSÉ LUIS NIÑO DE LA CRUZ, quien tiene su domicilio en la calle Emiliano Zapata, número 16(dieciséis), de la colonia Benito Juárez, del municipio de Nadadores, Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 13:00 (trece horas), del día 23(veintitrés) del mes de octubre del año 2010(dos mil diez).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 20 de Septiembre del año 2010.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

(RÚBRICA)

1 Y 15 OCT



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L.

En fecha 07(siete) del mes de mayo del año dos mil diez(2010), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: ANDRES CABELLO CASTELLANOS, JOSE ALFREDO CABELLO CASTELLANOS, LUIS OBDULIO CABELLO CASTELLANOS Y MARÍA DE LA LUZ CABELLO CASTELLANOS; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ZAPOPAN CASTELLANOS ADAME, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora ZAPOPAN CASTELLANOS ADAME, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, el señor ANDRES CABELLO CASTELLANOS, quien tiene su domicilio en la calle veintiséis, número 1810(mil ochocientos diez), de la colonia Tierra y Libertad, de esta ciudad de Monclova del Estado de

Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dieron a conocer los hechos mediante publicación, misma que se haría dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sin que se hubieran presentados los testigos a fin de rendir su declaración testimonial; por lo que de nueva se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las catorce horas (14:00), del día veintitrés(23) del mes de octubre del año dos diez (2010).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 20 de Septiembre del año 2010.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL
 PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.
 (RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. JOSE JUAN, SUSANA, ODILON, ENRIQUE, HUMBERTO, GUSTAVO, CRISPIN, IRENE Y ORALIA DE APELLIDOS GOJON OLVERA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU MADRE LA C. DAMIANA OLVERA GARCIA, ACAECIDA EL DIA 02 DE SEPTIEMBRE DE 1989 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS CON LA C. DAMIANA OLVERA GARCIA, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN EL BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 MUGG630720-RG3
 (RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del 10 de Noviembre del 2009, se presentaron los C.C. MARIA DE LOS ANGELES ELIZONDO RAMIREZ y HECTOR JAVIER GONZALEZ ELIZONDO, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre PABLO JAVIER GONZALEZ MONTEMAYOR, quien falleció en esta ciudad el 16 de Noviembre de 1998, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1706/2009**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus PABLO JAVIER GONZALEZ ELIZONDO.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 30 de Noviembre del 2009

El C. Secretario de Acuerdo Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
 (RÚBRICA) 1 Y 15 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

RAYMUNDO DE LEÓN LINARES.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintitrés de abril del año en curso, dictado en el expediente número **48/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil General, promovido por SONIA DULCE DE LA TORRE CORTÉS, en su carácter de Albacea de SILVIA CORTÉS DE LA CAMPA en contra de USTED, se dispuso notificarle mediante edictos que:

Sonia Dulce de la Torre Cortés, en su carácter de Albacea de Silvia Cortés de la Campa, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil General, el otorgamiento a favor de la sucesión de la de cujus Silvia Cortés de la Campa, de la escritura de compraventa respecto del lote de terreno urbano marcado con el número 9, de la manzana 1 del Fraccionamiento Primero de Mayo Poniente y la casa habitación sobre él edificada, ubicados en esta ciudad de Monclova, Coahuila; dicha manzana está comprendida entre las calles Acuña al Oriente y Avenida Industrial por el Poniente, colindando al Norte y Sur con terrenos particulares; y el lote tiene una superficie total de 300.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: 12.00 metros de frente al Oriente con calle Acuña; 12.00 metros de contrafrente al Poniente con parte del lote tres y parte del lote cuatro; 25.00 metros de fondo al Norte con lote diez y 25.00 metros de fondo al Sur, con el lote ocho, todos los lotes colindantes son de la misma manzana número uno. Sobre dicho inmueble se encuentra una construcción que la constituye una casa habitación, la que actualmente se encuentra identificada con el número 516; el pago de los gastos y costas que se originen con el presente juicio.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de cincuenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 01 de septiembre de 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SEÑOR CARLOS PADILLA MORATO.

En el expediente número **1155/2009**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario sobre Nulidad de Acta de Nacimiento, promovido por ANETH MORENO CONTRERAS en contra de CARLOS PADILLA MORATO, OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, se ordenó emplazar a juicio a CARLOS PADILLA MORATO por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su hija demanda la nulidad del acta de nacimiento de ésta y demás consecuencias legales, así mismo, que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, además que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndolo de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio como lo dispone el artículo 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 06 de abril del año 2010.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A :

Que con fecha 27 de Septiembre de 2010, compareció ante mí, la señora ARGELIA REYNA RODRIGUEZ, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Finca urbana que se localiza en la esquina de CALLE ALDAMA y CALLE ESCOBEDO NO. 241 de la ZONA CENTRO de SACRAMENTO, COAHUILA, y su terreno con superficie de 663.65 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 51.010 metros y colinda a la calle Escobedo; AL SUR mide 51.050 metros y colinda con propiedad de Consuelo Reyna Rodríguez; AL ORIENTE mide 13.00 metros y colinda con propiedad de Armandina Reyna Rodríguez; y AL PONIENTE mide 13.00 metros y colinda con calle Aldama.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Frontera, Coahuila, a 01 de Octubre de 2010
LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 15-26 OCT Y 5 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (16) Dieciséis de Junio del año 2010, se presentó la C. DEYRA YURIDIA GARIBAY ESQUIVEL, a denunciar la muerte de su señora madre YOLANDA GARIBAY ESQUIVEL, quien falleció el en la ciudad de Frontera, Coahuila el día (29) de Marzo de (2010) dos mil diez, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **770/2010**. Manifiesta la denunciante que ella es la única y universal heredera de la de cujus YOLANDA GARIBAY ESQUIVEL. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 06 de Julio del 2010.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 15 Y 29 OCT

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **540/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO SANTOS CASTELLANOS, MARÌA DE LA LUZ VIGIL LOZANO y ROBERTO SANTOS VIGIL, denunciado por MARÌA DE JESÙS, PEDRO, JOSÈ y JUANA de apellidos SANTOS VIGIL, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA
 (RÚBRICA) 1 Y 15 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **522/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA GARZA GARZA, denunciado por ELIDA GARZA GARZA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

1 Y 15 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **379/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE DE JESÚS RANGEL MALDONADO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 24 de Junio del 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

1 Y 15 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **521/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de JUANA VARGAS VILLEGAS Y JUANA MARÍA RAMÍREZ VILLEGAS, denunciado por OSCAR OSVALDO SALAS VARGAS Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **245/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS AGUIRRE REYES, denunciado por NORA TREVIÑO JIMENEZ Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Mayo del 2010.
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
 (RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO.

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **591/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO CASTILLÓN URTEAGA, denunciado por el LIC. CARLOS CASTILLÓN OYERVIDES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Octubre de 2010.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
 (RÚBRICA) 15 Y 29 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 127/2009

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **127/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO CHAVARRIA MARTINEZ denunciado por CRUZ OLIVO PEREZ E IRMA LETICIA CHAVARRIA OLIVO, tramitado en este Tribunal, se tuvo “a CRUZ OLIVO PEREZ E IRMA LETICIA CHAVARRIA OLIVO, por denunciado el fallecimiento del señor RODOLFO CHAVARRIA MARTINEZ, en el lugar y fecha que se indica, y quien tuviera su último domicilio en Allende, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RODOLFO CHAVARRIA MARTINEZ”, Cítese al heredero, al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por cédula a correo certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que en ella justifique su derecho a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a interventor en su caso. Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de la presunta heredera presentada y el lazo o parentesco que los une a la autora de la sucesión”.

Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE

ALLENDE, COAHUILA; A 07 DE OCTUBRE DEL 2010
 SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
 DE RÍO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.-
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.
 (RÚBRICA) 15 Y 29 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ÉSTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA MISMA CIUDAD, EN FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **386/2009**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (ADQUISICIÓN POR USUCAPION), PROMOVIDO POR PERFECTO HERMIDA ZAMBRANO Y MARÍA TEODORO ALOR EN CONTRA DE CONSTRUCTORA DÉDALO S.A. DE C.V. Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTO UN AUTO MISMO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“se ordena el emplazamiento al demandado por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse la citada empresa “CONSTRUCTORA DEDALO S.A. DE C.V.” por conducto de su representante legal dentro de un plazo de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría adscrita al Juzgado...”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

La Suscrita Licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en esta Ciudad hace constar que en el expediente numero **57/2010**, relativo al Procedimiento Especial Familiar (Divorcio Necesario) promovido por NOELIA ELENA DOMÍNGUEZ LUNA en contra de EDDY YASIR HERNÁNDEZ GARCÍA, se dicto un auto que en su parte relativa dice:

En Ciudad Acuña, Coahuila; a dos de febrero del dos mil diez.-

Con el escrito de cuenta, téngase a la Ciudadana NOELIA ELENA DOMÍNGUEZ LUNA, por demandando en Procedimiento Especial de Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) al señor EDDY YASIR HERNÁNDEZ GARCÍA, de quien se desconoce y se ignora su paradero, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere su escrito inicial de demanda”.. .

AUTO COMPLEMENTARIO

Ciudad Acuña, Coahuila a primero de junio del dos mil diez.-

“Los anteriores escritos y anexos agréguese a sus antecedentes, visto lo manifestado por la Ciudadana NOELIA ELENA DOMÍNGUEZ LUNA, se le tiene por exhibiendo razón de recibo y constancias de búsqueda de la parte demanda...” en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha dos de febrero del año en curso, por medio de edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo) haciéndose saber que deberá presentarse el citado dentro de un término de treinta días a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria adscrita al juzgado”.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

CD, ACUÑA, COAH, A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 OCT



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número 04/2010 relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del C. CASIMIRO ALFONSO GONZALEZ LOZANO, promovida ante el suscrito Notario por la C. JULIETA MORENO FLORES en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea de la Testamentaria, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 484 de la calle CAPITAN AGUILAR de la colonia LOMAS de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fecha 5 de Octubre del año en curso, en su carácter de Única y Universal Heredera de dicha Sucesión, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 10:00 (diez horas) del día 10 de Noviembre del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres ultimas secciones del Juicio extrajudicial Testamentario a bienes del señor CASIMIRO ALFONSO GONZALEZ LOZANO.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 7 DE OCTUBRE DEL 2010.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **762/2008**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE EVA HILDA TORRES ORTÍZ; EN FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“como lo solicita se fijan LAS ONCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 10, MANZANA 18, FRACC. CEDROS VII, SUPERFICIE 134.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE BETEL; AL SUR MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 11; AL ORIENTE MIDE 17.90 METROS Y COLINDA CON CALLE DEL ABETO, Y AL PONIENTE MIDE 17.90 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 9, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 4815, LIBRO 49, SECCIÓN I, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2003, A FAVOR Y DOMINIO DE EVA HILDA TORRES ORTÍZ, valuado en autos en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo ésta cantidad la base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de éste auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de ésta ciudad, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando a postores...”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 08 DE OCTUBRE DEL 2010

EL SECRETARIO

LIC. ÁLVARO MORENO CARBAJAL

(RÚBRICA)

15 Y 26 OCT

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, la C. ROSALBA RONQUILLO HERNANDEZ DE DOMÍNGUEZ, por sus propios derechos demandando en la vía ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA O PRESUNCION DE MUERTE expediente **665/2010**, dictándose un proveído que copiado a la letra dice: Torreón, Coahuila., a (13) trece de agosto del año (2010) dos mil diez.- A sus antecedentes el escrito signado por los C.C. DIANA JOVITA, WALTER, NADIA Y JESUS todos de apellidos DOMINGUEZ RONQUILLO, juntamente con copia simple de cuatro credenciales de elector, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por dando cumplimiento al auto de fecha cinco de agosto del año dos mil diez. Por lo que se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan : Fórmese expediente y regístrese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda ; y al efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil, la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen ; en tal virtud, se admite la demanda y se tiene a la C. ROSALBA RONQUILLO HERNANDEZ DE DOMÍNGUEZ, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA del C. JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ.- Procédase a citar al C. JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ, mediante edictos que se publiquen en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado, durante tres meses, con intervalos de quince días, para que comparezca el C. JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda, artículo 547 del código procesal civil.- Proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar a la promovente, y a la C. Representante social a fin de que comparezcan ante este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE NOVIEMBRE DEL (2010) DOS MIL DIEZ, para la recepción de la testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil.- Artículos 656 Y 657 del Código Procesal Civil, y 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del código civil del estado.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial

de Viesca con sede en esta Ciudad, quien actúa con la C. Secretaria que autoriza.-DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a (20) veinte de agosto del (2010) dos mil diez

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA)

17 SEP 1-15-29 OCT 12 Y 26 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, se presentó SILVESTRE JIMENEZ PATRICIO a denunciar el fallecimiento de HECTOR FLORES GOMEZ, quien falleció el día 19 DE ENERO DE 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **469/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece como acreedor de la sucesión con el de cujus; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 10 de septiembre 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

1 Y 15 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, se presentó VALENTIN TREJO NERI, a denunciar el fallecimiento de IRMA DOMINGA LOPEZ HERRERA, quien falleció el día 24 DE MAYO DE 2007 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **350/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es la de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. -

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 14 de septiembre 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

1 Y 15 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2010, se presentó MARIA DEL CONSUELO VIELMA FLORES, a denunciar el fallecimiento de JOSE ANGEL ROMERO RODRIGUEZ, quien falleció el día 06 DE FEBRERO DE 1999 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **345/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de ESPOSA; se ordenó la notificación a los

presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. -

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 30 de agosto 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

1 Y 15 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

La ciudadana Antonia Martínez Saldaña, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Cruz Morales Meza, Belem Meza Galván y Alfredo Morales Meza, denunciado por la ciudadana Antonia Martínez Saldaña, el cual se radicó bajo el expediente judicial **538/2010** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las once horas del día tres de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Domicilio Conocido en el Ejido Hormiguero municipio de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 04 de Agosto de 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RÚBRICA)

1 Y 15 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha (08) OCHO DE SEPTIEMBRE DEL (2010) DOS MIL DIEZ, se presentó los CC. MA. CRISTINA PIMENTEL BARRIENTOS, ANDRES FELIPE, CHRISTIAN, FILIBERTO y DULCE LETICIA todos de apellidos ISLAS PIMENTEL, a denunciar el fallecimiento de FILEMON ISLAS FLORES, quien falleció el día VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **342/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDOS DE OCTUBRE DE (2010) DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 13 DE SEPTIEMBRE 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

1 Y 15 OCT



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARTHA GRACIELA MARTINEZ WONG y ALBERTO, LUIS Y CARLOS, de apellidos PEREZ MARTINEZ,

denunciando Sucesión Intestamentaria de RAUL MANUEL PEREZ IGLESIAS fallecido 28 Febrero 2010 con domicilio Pavorreal 4670 Colonia Casa Blanca. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 1o. Septiembre 2010 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MA. DE LA LUZ BALDERAS ARTEAGA y MAYRA ALEJANDRA, OSCAR IVAN y JUAN JESUS de apellidos BALDERAS BALDERAS, y CRISTINA ELIZABETH MACIAS LARA, denunciando Sucesión Intestamentaria de JESUS BALDERAS FLORES fallecido 3 Abril 2009 con domicilio Andador Plaza Deportiva 121 Colonia Alamedas. La primera cónyuge, los segundos hijos y a última cónyuge deun heredero, acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase 13 Agosto del 2010 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron CARMEN, SARA Y MARIBEL MARTINEZ LOPEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de RAFAEL MARTINEZ DECENA y JOAQUINA DECENA AGUILAR fallecidos en la ciudad de Torreón, Coahuila, el 26 Enero 2003 y 10 Junio 2010, respectivamente, con domicilio en Calle Lirios numero 799 de la colonia Jardines de California, como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase 17 Agosto 2010 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 31, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor JESUS MAGAÑA ORTIZ. Al acto concurrió su esposa señora MARIA DEL ROSARIO HERRERA PEREZ, además como apoderada de sus hijos JESUS y VERONICA de apellidos MAGAÑA HERRERA; reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea, la primera de las mencionadas, quien tiene su domicilio en calle Francisco Sarabia No. 36 de la colonia Libertad, y por cuanto al de esta Notaria, en calle Galeana número 291 Sur Planta Baja ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 12 de Agosto de 2010.

LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 31 DEL DISTRITO DE VIESCA.
(RÚBRICA) 1 Y 15 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Silvia Patricia Sifuentes Chávez, por sus propios derechos a promover Juicio de Divorcio Necesario, en contra de José Luis Torres Velázquez, que se tramita bajo el expediente judicial **581/2010** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por edictos, los cuales se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada José Luis Torres Velázquez, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Matamoros, Coahuila, a 20 de Septiembre del 2009

C. Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Ricardo García Moreno

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

C.C. JESUS VENEGAS HERNANDEZ Y MARIA ELISA MONARREZ ADAME

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **200/2010**, promovido por FAROKH ETEMAD AMINI ABRISHAMINI en contra de C.C. JESUS VENEGAS HERNANDEZ Y MARIA ELISA MONARREZ ADAME, con fecha dieciocho de agosto del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a los C.C. JESUS VENEGAS HERNANDEZ Y MARIA ELISA MONARREZ ADAME, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón Coahuila a 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **382/2009**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Licenciado Feliciano Cayetano García Martínez en contra de Juan Carlos Garibay Medina, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad señala las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble embargado, consistente en:-

“LOTE 12, MANZANA 42, ZONA 1, DEL POBLADO DE MATAMOROS, COAHUILA; SUPERFICIE 122.00 METROS CUADRADOS : CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 8.40 METROS CON LOTE 8, AL SURESTE EN 14.50 METROS CON LOTES NUMERO 9, 2 Y 3, AL SUROESTE EN 8.41 METROS CON LOTE 3, AL NOROESTE EN 14.50 METROS CON PRIVADA NUMERO UNO, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 6206, FOJA 13, LIBRO 27-E, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2000 A NOMBRE DE JUAN CARLOS GRIBAY MEDINA”.

Se convoca a los postores por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de los de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Matamoros, Coahuila a 08 de septiembre de 2010

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

C. IRENE NAVARRO ENRIQUEZ.

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **178/2010** BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de C. IRENE NAVARRO ENRIQUEZ, con fecha dos de agosto del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a la C. IRENE NAVARRO ENRIQUEZ, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 06 DE AGOSTO DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JUANA ISELA ACUÑA SANCHEZ

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **235/2009**, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de LA C. JUANA ISELA ACUÑA SANCHEZ con fecha TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarla por Edictos, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil nueve, los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, emplazando a la demandada para que dentro del término de CUARENTA DIAS comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila a 16 de julio del año 2010

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del exhorto **546/2009**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JESÚS ROGELIO NAVARRO JUÁREZ, MARGARITA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ; MAGDALENA NAVARRO ESTRADA Y JESÚS FLORENTINO LOMBAS NAVARRETE; VICTOR MANUEL NAVARRO JUAREZ, Y JUANA MARÍA ARRATIA SANDOVAL; LAURA VIRGINIA NAVARRO JUAREZ Y JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RANGEL Y; MARÍA DEL SOCORRO NAVARRO ESTRADA VIUDA DE ASTORGA se han dictado unos acuerdos que copiados en su parte conducente son como siguen:

Torreón, Coahuila; a Tres de Septiembre del año Dos Mil Diez.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZALEZ, ...y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los diversos demandados CC. JESÚS ROGELIO NAVARRO JUÁREZ, VICTOR MANUEL NAVARRO JUAREZ, LAURA VIRGINIA NAVARRO JUÁREZ Y JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RANGEL, en consecuencia, y para efectos de llamarlos a juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha veintisiete de mayo del año dos mil nueve, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento a los codemandados antes citados, que deberán presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación que se dicte, y que así mismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C.Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario "A" que autoriza y da fé. Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Torreón Coahuila; a (27) Veintisiete de Mayo de (2009) Dos Mil Nueve.-

Con el escrito de cuenta juntamente con: Un Testimonio de Escritura Pública número 660... téngase por presentado al C. LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, Apoderado de la Institución de Crédito denominada HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los CC. JESÚS ROGELIO NAVARRO JUÁREZ Y MARGARITA ENRIQUEZ MARTÍNEZ, , en su calidad de garantes

hipotecarios, CC. MAGDALENA NAVARRO ESTRADA Y JESÚS FLORENTINO LOMBAS NAVARRETE, CC. VÍCTOR MANUEL NAVARRO JUÁREZ Y JUANA MARÍA ARRATIA SANDOVAL, CC. LAURA VIRGINIA NAVARRO JUÁREZ Y JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ RANGEL, Y CC. MARÍA DEL SOCORRO NAVARRO ESTRADA VIUDA DE ASTORGA, , por el pago de la cantidad \$ 3'270,615.10 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 10/100 M.N.) por concepto de suerte principal y demás accesorios legales...NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".- Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 7 DE SEPTIEMBRE 2010
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. EMILIA MURRA DE MURRA

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1430/5009** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por el C. MANUEL ORTIZ BERNAL, en contra del C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y C. EMILIA MURRA DE MURRA, con fecha VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 16 de Agosto de 2010.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **319/2009**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SERGIO UGARTE CISNEROS, en contra de PAULA RODRIGUEZ RODRIGUEZ LA C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNÁNDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en Primera almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

QUE BAJO LA PARTIDA 41, FOJA 150, LEGAJO 9 SECCIÓN DOC. PRIV. DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 1943 SE ENCUENTRA INSCRITA EN FAVOR Y DOMINIO DE PAULA RODRIGUEZ EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE.- LOTE 06 DELA MANZANA 27 DE LA COLONIA MODERNA DE ESTA CIUDAD QUE MIDE 4 6.00 MTS. DE FRENTE POR 18.00 MTS. DE FONDO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON AVENIDA SANTA MARIA, AL SUR CON TERRENOS DEL LOTE 06; AL ORIENTE CON TERRENOS DEL LOTE 06; AL PONIENTE CON LOTE 05.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$245,700.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente, y siendo portura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 19 de agosto de 2010

EL C. SECRETARIO
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. JOSE LUIS MUÑOZ GURROLA

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **706/2010**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ CARMONA Y MARTHA ALICIA VILLALPANDO CIGALA, en contra de JOSE LUIS MUÑOZ GURROLA, se ha dictado un auto con fecha Nueve de Septiembre del año Dos Mil Diez que a la letra dice

Torreón Coahuila, a Nueve de Septiembre del año Dos Mil Diez, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ, con esta fecha doy cuenta al titular de este juzgado de las instancias presentada en fecha veintiséis de agosto y dos de septiembre del año dos mil diez

Torreón Coahuila, a Nueve de Septiembre del año Dos Mil Diez

Por recibidos los escritos de cuenta de los CC. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ CARMONA y MARTHA ALICIA VILLALPANDO CIGALA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado C. JOSE LUIS MUÑOZ GURROLA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha Diecisiete de Junio del año en curso, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE .- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.-

Torreón, Coahuila; a 21 de Septiembre del 2010

LIC. MA. GUADALUPE LUGO MARTINEZ

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **582/2007**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de DISTRIBUIDORA DE CALZADO G. R., S. A. de C. V., GERARDO RUIZ HERNANDEZ y MARGARITA ROCHA LOPEZ DE RUIZ, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a la diversa demandada persona moral denominada DISTRIBUIDORA DE CALZADO G. R., S. A. de C. V., en virtud de que se ignora el domicilio de la misma haciéndole saber que se le demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la ciudad de Durango, Dgo.

Torreón, Coah; a 20 de agosto de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **737/1997**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S. A. DE C. V.; CONTINUADO POR SU CESIONARIA BANCO DEL BAJIO S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, en contra de GREGORIO GONZALEZ; LARA y ANA LUISA CABELARIS CASTILLO DE GONZÁLEZ LA C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNÁNDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en Primera almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE ZACATECAS NÚMERO 4080 (CUATRO MIL OCHENTA) DE LA COLONIA AVIACIÓN AHORA FRACCIONAMIENTO PALMAS AEROPUERTO, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBR EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 21 (VEINTIUNO), DE LA MANZANA NÚMERO 1 (UNO) SECTOR XVII (DIECISIETE) CON UNA SUPERFICIE DE 136.00 M2. (CIENTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE

ZACATECAS, AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON TERRENOS DEL DESPEPITE BELEM; AL ORIENTE MIDE 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 22 DE LA MISMA MANZANA; AL PONIENTE EN 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 20 DE LA MISMA MANZANA EL INMUEBLE ANTERIORMENTE DESCRITO SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE TORREON COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5042 (CINCO MIL CUARENTA Y DOS); FOJA 25 (VEINTICINCO) LIBRO 27-D (VEINTISIETE GUION D) SECCIÓN I (PRIMERA) DE FECHA 18 (DIECIOCHO) DE AGOSTO DE 1993 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES) A NOMBRE DE ANA LUISA CABELARIS CASTILLO DE GONZALEZ Y GREGORIO GONZALEZ LARA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente, y siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de agosto de 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO
DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. DE S.L.

P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **691/2010** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por EL C. ALVARO ENRIQUE RIVERA GARCIA, en contra de SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, DE LA U.A.C. DE S.L. Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha primero de septiembre del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, DE LA U.A.C. DE S.L., a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de junio del año dos mil diez, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 27 de septiembre del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

12-15 Y 22 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **970/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por GABINA MÉNDEZ ESTRADA en contra de EMILIO J.MARCOS KARMY y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, se han dictado unos acuerdos que copiados en su parte conducente son como siguen:

Torreón, Coahuila; a (02) Dos de Agosto del año (2010) Dos Mil Diez.-

A sus antecedentes escrito de cuenta signado por la actora C. GABINA MÉNDEZ ESTRADA..., y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. EMILIO J. MARCOS KARMY, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha (31) Treinta y Uno de Agosto del Dos Mil Nueve, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndoles del conocimiento a las demandadas antes citadas, que deberán de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte....- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Torreón Coahuila; a (31) Treinta y Uno de Agosto de (2009) Dos Mil Nueve.-

Con el escrito de cuenta juntamente con: Dos Plano originales... téngase por presentado a la C. GABINA MENDEZ ESTRADA, por propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de los CC. EMILIO J. MARCOS KARMY, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 05 DE AGOSTO 2010
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 12-15 Y 22 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha (21) VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presento la C. LEONOR TORRES CASTRO, a denunciar el fallecimiento del Señor CARLOS HERNÁNDEZ DEL RÍO, quien falleció el día (30) TREINTA DE MAYO DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **465/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 27 DE SEPTIEMBRE 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, se presentó PEDRO ALFONSO CAÑEDO VALDES, a denunciar el fallecimiento de JUSTO CAÑEDO CASTRO quien falleció el día 10 DE ENERO DE 2004 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **421/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que es HIJO del de cujus; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. -

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 04 de Octubre 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 02 de Marzo de 2010, compareció el C. RAMÓN REYES ROSALES, a denunciar el fallecimiento de la C. MARTINA ORTIZ LÓPEZ, quien falleció el día 13 de Junio de 1972 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **239/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de esposo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (21) VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presentaron los CC. MARIA CARMEN MERAZ RODRIGUEZ, GUADALUPE ARACELI ESPARZA MERAZ, RICARDO GERMAN ESPARZA MERAZ, MARIO ISRAEL ESPARZA MERAZ, HECTOR GERARDO ESPARZA MERAZ, JAIME FRANCISCO ESPARZA MERAZ, OSCAR DAVID ESPARZA MERAZ y VICTOR HUGO ESPARZA MERAZ, a denunciar el fallecimiento de GERARDO ESPARZA HERNANDEZ, quien falleció el día DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **320/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de: la primera de los comparecientes, en los términos de lo dispuesto por el artículo 1079 del Código Civil vigente en el Estado, y de los siguientes lo es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA (04) CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha (23) VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presentó la C. MARIA TERESA GARCIA VALDEZ, a denunciar el fallecimiento de MARIO GARCIA GONZALEZ, quien falleció el día VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **218/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando lo denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el PADRE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según

corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 01 DE OCTUBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 01 DE JULIO DEL AÑO 2010, se presentaron los CC. MIGUEL ANGEL SOTO CORONA, VELIA FRANCISCA ARENAS VILLA, MIRIAM IXHEL y VELIA DE LOS ANGELES DE APELLIDOS SOTO ARENAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de MIGUEL ANGEL SOTO ARENAS, quien falleció el día 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2009, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **28/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJO y HERMANO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 02 de Julio 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos Ma. del Carmen y Margarita ambas de apellidos Arellano Lucero, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Ma. Magdalena Lucero González y Jesús Arellano Ríos, el cual se radicó bajo el expediente judicial **788/2010** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día cinco de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle Alatorre número quinientos veinte Sur de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 27 de Septiembre de 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 15 Y 29 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, se presentó ERNESTINA HERNÁNDEZ MIRELES a denunciar el fallecimiento de JULIAN HERNÁNDEZ CHAVIRA, quien falleció el día 17 DE SEPTIEMBRE DE 1989 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **508/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus; es el de HIJA se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un

intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. -

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 07 de Octubre 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT



LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 22, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Publica numero 22.- Distrito de Viesca.- Estado de Coahuila de Zaragoza.- Yo, Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, Notario Público número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en la Avenida Allende numero 149 Poniente, hago constar:- Que ante mi comparecieron: el señor Don SERGIO ENRIQUE MERAZ CHAPOY, acompañado de sus hijos de nombres PALMIRA, SERGIO JESUS, VANESSA y MELISSA todos ellos de apellidos MERAZ SANCHEZ por derechos propios, con el propósito de iniciar la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de su esposa y madre, respectivamente, la señora Doña NINA SANCHEZ, quien falleció en esta Ciudad, el día 13 de Enero de 2010; habiéndose propuesto como Albacea al señor SERGIO ENRIQUE MERAZ CHAPOY, quien señala como domicilio el de Calle Puerto Príncipe número 486, de la Colonia San Isidro de esta Ciudad.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 12.00 hs. del día 27 de Septiembre del año en curso; por lo que la publicación por dos veces de este edicto, de diez en diez días, se hace en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,127 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor. -

Torreón, Coahuila, a 1 de Octubre de 2010

LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO

NOTARIO PUBLICO No.22

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del Expediente número **604/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARCELA ALEJANDRA ARELLANO TORRES, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

CASA HABITACION UBICADA EN PASEO SIENA NUMERO 21 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL QUE SE CONSTRUYO, IDENTIFICADO CON EL NUMERO 55 DE LA MANZANA 'P' DEL RELLANO 'PIRITA' DE DICHO FRACCIONAMIENTO, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.00 METROS CON LOTE 61

AL SUR 7.00 METROS CON PASEO SIENA

AL ESTE 20.00 METROS CON LOTE 56

AL OESTE EN 20.00 METROS CON 54

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; BAJO LA PARTIDA 67658, LIBRO 677, SECCION I DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006 A NOMBRE DE MARCELA ALEJANDRA ARELLANO TORRES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$813,000.00 (OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., SEPTIEMBRE 21 DE 2010

LA C. SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE POR MINISTERIO DE LEY

LIC. MARIA GUADALUPE LUGO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

15 Y 26 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los auto del expediente número **279/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARIA LUISA RODRIGUEZ PADILLA en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de MARIA LUISA RODRIGUEZ PADILLA manifestando ser el correcto el de MARIA LUISA LILIA RODRIGUEZ PADILLA, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto. -

Torreón, Coahuila a 29 de Septiembre del 2010.

LA SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES
(RÚBRICA) 15 OCT



COMPAÑÍA DE ESPECTACULOS LAGUNA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS VIGÉSIMA OCTAVA Y VIGÉSIMA NOVENA DEL ESTATUTO SOCIAL Y A SOLICITUD DE LOS ACCIONISTAS TITULARES DE ACCIONES QUE REPRESENTAN EL 96.62% DEL CAPITAL SOCIAL, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD COMPAÑÍA DE ESPECTÁCULOS LAGUNA, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL DOMICILIO SOCIAL SITO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚM. 291 ORIENTE, COLONIA LOS ANGELES, EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, A LAS ONCE HORAS DEL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, ASAMBLEA QUE SE DESARROLLARA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE UN AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE POR CAPITALIZACION DE APORTACIONES.
2. DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA RESPECTIVA.
3. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA.

SE RECUERDA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE PARA TENER DERECHO A CONCURRIR A LA ASAMBLEA, DEBEN DEPOSITAR SUS ACCIONES EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA, CUANDO MENOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE CELEBRARA, PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS TARJETAS DE ADMISIÓN.

TORREON, COAHUILA, A 8 DE OCTUBRE DE 2010

AURELIO OSCAR ADÁN HERNÁNDEZ
COMISARIO PROPIETARIO
(RÚBRICA) 15 OCT



COMPAÑÍA DE ESPECTACULOS LAGUNA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS VIGÉSIMA OCTAVA Y VIGÉSIMA NOVENA DEL ESTATUTO SOCIAL Y A SOLICITUD DE LOS ACCIONISTAS TITULARES DE ACCIONES QUE REPRESENTAN EL 96.62% DEL CAPITAL SOCIAL, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD COMPAÑÍA DE ESPECTÁCULOS LAGUNA, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL DOMICILIO SOCIAL SITO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚM. 291 ORIENTE, COLONIA LOS ANGELES, EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, A LAS ONCE HORAS DEL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, ASAMBLEA QUE SE DESARROLLARA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Presentación, discusión y aprobación en su caso del Informe del Presidente del Consejo de Administración y Comisario, respecto la marcha de la sociedad durante el ejercicio social irregular comprendido del 19 al 31 de diciembre del año 2002.
- 2- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros de la sociedad relativos al Ejercicio Social irregular comprendido del 19 al 31 de Diciembre de 2002 y aplicación de resultados, de acuerdo con lo que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 3- Presentación, discusión y aprobación en su caso del Informe del Presidente del Consejo de Administración y Comisario, respecto la marcha de la sociedad durante el ejercicio social comprendido del 1 al 31 de diciembre del año 2003.

4- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros de la sociedad relativos al Ejercicio Social comprendido del 1 al 31 de Diciembre de 2003 y aplicación de resultados, de acuerdo con lo que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

5- Presentación, discusión y aprobación en su caso del Informe del Presidente del Consejo de Administración y Comisario, respecto la marcha de la sociedad durante el ejercicio social comprendido del 1 al 31 de diciembre del año 2004.

6- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros de la sociedad relativos al Ejercicio Social comprendido del 1 al 31 de Diciembre de 2004 y aplicación de resultados, de acuerdo con lo que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

7- Presentación, discusión y aprobación en su caso del Informe del Presidente del Consejo de Administración y Comisario, respecto la marcha de la sociedad durante el ejercicio social comprendido del 1 al 31 de diciembre del año 2005.

8- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros de la sociedad relativos al Ejercicio Social comprendido del 1 al 31 de Diciembre de 2005 y aplicación de resultados, de acuerdo con lo que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

9- Presentación, discusión y aprobación en su caso del Informe del Presidente del Consejo de Administración y Comisario, respecto la marcha de la sociedad durante el ejercicio social comprendido del 1 al 31 de diciembre del año 2006.

10- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros de la sociedad relativos al Ejercicio Social comprendido del 1 al 31 de Diciembre de 2006 y aplicación de resultados, de acuerdo con lo que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

11- Presentación, discusión y aprobación en su caso del Informe del Presidente del Consejo de Administración y Comisario, respecto la marcha de la sociedad durante el ejercicio social comprendido del 1 al 31 de diciembre del año 2007.

12- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros de la sociedad relativos al Ejercicio Social comprendido del 1 al 31 de Diciembre de 2007 y aplicación de resultados, de acuerdo con lo que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

13- Presentación, discusión y aprobación en su caso del Informe del Presidente del Consejo de Administración y Comisario, respecto la marcha de la sociedad durante el ejercicio social comprendido del 1 al 31 de diciembre del año 2008.

14- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros de la sociedad relativos al Ejercicio Social comprendido del 1 al 31 de Diciembre de 2008 y aplicación de resultados, de acuerdo con lo que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

15- Presentación, discusión y aprobación en su caso del Informe del Presidente del Consejo de Administración y Comisario, respecto la marcha de la sociedad durante el ejercicio social comprendido del 1 al 31 de diciembre del año 2009.

16- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros de la sociedad relativos al Ejercicio Social comprendido del 1 al 31 de Diciembre de 2009 y aplicación de resultados, de acuerdo con lo que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

17- Elección del Consejo de Administración y del Comisario y determinación de sus emolumentos.

18- Designación de persona o personas que deban concurrir ante Notario Público a protocolizar el acta de la Asamblea.

SE RECUERDA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE PARA TENER DERECHO A CONCURRIR A LA ASAMBLEA, DEBEN DEPOSITAR SUS ACCIONES EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA, CUANDO MENOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE CELEBRARA, PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS TARJETAS DE ADMISIÓN.

TORREON, COAHUILA, A 8 DE OCTUBRE DE 2010

AURELIO OSCAR ADÁN HERNÁNDEZ

COMISARIO PROPIETARIO

(RÚBRICA)

15 OCT

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **346/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL DE LA ROSA ORDÓÑEZ Y LORENZA DE LA CRUZ SAMANIEGO, denunciado por LORENZA DE LA ROSA DE LA CRUZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 09 de Agosto del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

15 Y 29 OCT



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com